



## H. Cámara de Diputados de la Nación

### FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El conjunto de los legisladores que conformamos esta Honorable Cámara somos concientes de la importancia que reviste el Poder Legislativo, y su eficiente funcionamiento parlamentario, en términos de consolidar la práctica democrática asociando eficientemente la voluntad ciudadana a la soberana decisión del Poder Público.

El Parlamento cobra una importancia crecientemente estratégica en toda democracia fundada en el principio de la participación política. Se constituye en el ámbito de la mediación política y en el punto de encuentro entre la sociedad civil y el Estado; proveyendo así a un ordenamiento político que reconoce en la dinámica social la justa medida del equilibrio institucional.

Una vez recuperado el Estado de Derecho, los argentinos hemos cobrado conciencia, de la necesidad de consolidar el proceso democrático sobre la base de una vinculación más activa entre la sociedad y sus instituciones representativas. En este contexto, el órgano legislativo se revela con una plasticidad importante para responder igualmente a las necesidades de la formulación normativa, como así también al control de gestión que hoy es asumido como principio fundamental de todo ordenamiento democrático.

La Participación es hoy una expectativa manifiesta de la sociedad y una garantía de viabilidad democrática. Es el principio angular del equilibrio político, en la medida que desafía al Poder pero, a la vez, lo nutre de legitimidad social. En este marco, debe inscribirse toda estrategia de



## H. Cámara de Diputados de la Nación

perfeccionamiento y desarrollo institucional, facilitando una mayor coincidencia entre la lógica de la institución representativa y los nuevos contenidos de la representación política impulsados desde la dinámica social. El Parlamento descubre entonces su naturaleza y funcionalidad en el sentido de una Democracia crecientemente participativa y se ofrece como el espacio de encuentro entre la sociedad civil y la sociedad política, en la medida que tiende a complementar la Función representativa con nuevos contenidos que complejizan notablemente el proceso de negociación y toma de decisiones.

En esta perspectiva, resulta imperiosa la necesidad de proveer a un funcionamiento más eficaz del órgano parlamentario, con el objeto de ponerlo en condiciones para responder a las expectativas societarias enunciadas.

Necesitamos no sólo cumplir con el principio republicano de la división de poderes, sino, posibilitar un funcionamiento coordinado inter-poderes para actuar eficazmente en la solución de los problemas. Necesitamos, Señor Presidente, un Parlamento que disponga de información confiable y oportuna pues, no se puede legislar ni supervisar políticamente sobre la ignorancia de datos y hechos que hacen al objeto de lo que se esté tratando. Necesitamos la dotación de una infraestructura técnica y administrativa que actúe con eficacia, para desarrollar las funciones parlamentarias con seriedad y precisión, todo lo cual, ayudará a la prudencia política que debe regir en los actos de gobierno.

Aun cuando en virtud de los preceptos constitucionales, el Poder Ejecutivo detente la responsabilidad de gobernar, no podemos ignorar la realidad del mundo contemporáneo ni la complejidad de los asuntos que se presentan diariamente para la toma de las decisiones políticas. Esto dice de los nuevos



## H. Cámara de Diputados de la Nación

requerimientos de la realidad que ponen al Poder Legislativo en situación objetiva de co-responsabilidad en el gobierno de la sociedad.

No podemos seguir alimentando una práctica de funcionamiento que ubica a los poderes constitucionales como compartimentos estancos sin que existan mecanismos ágiles de vinculación y cooperación para resolver conjuntamente aquellos problemas de máxima atención.

Estas dificultades y muchas otras que podríamos identificar, acreditan una decisión para poner en marcha la reforma y modernización de la estructura parlamentaria argentina en todo aquello que haga al mejor desempeño de sus funciones y a una mayor eficacia frente a las demandas de la sociedad. Entre los aspectos que es preciso atender con tal criterio, se destacan:

- Todo lo atinente a la promoción y perfeccionamiento de los Recursos humanos; implementación de una carrera profesional, condiciones para un efectivo reconocimiento la capacidad y responsabilidad, determinación de requisitos académicos según funciones y roles, etc.
- En lo que hace a la información, llevar a cabo el proceso de informatización de esta Cámara, a los efectos de agilizar el conocimiento directo de todo aquello que corresponde a la tarea parlamentaria.
- En materia de apoyo y asistencia técnica, es preciso perfeccionar lo existente y estudiar la creación de un organismo superior de planificación, supervisión y cooperación técnica que posibilite canales de acceso a estudios e investigaciones sobre temas específicos, con el objeto de profundizar el tratamiento parlamentario de los mismos.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

- Es preciso estudiar la puesta en funcionamiento de mecanismos de coordinación y enlace con el Honorable Senado de la Nación, el Poder Ejecutivo y las Legislaturas y Gobiernos Provinciales.

Señor Presidente, todo lo expuesto, se propone tan sólo advertir sobre una necesidad impostergable que, por otra parte se inscribe en la voluntad modernizadora y transformadora que experimenta la sociedad y, con el objeto de consolidar eficazmente la viabilidad democrática. El propósito de la modernización parlamentaria deberá constituir un tema prioritario y, en tal sentido es que proponemos la creación de una Comisión Especial, al efecto que recabe información, compatibilice propuestas y elabore políticas específicas en esta área, todo lo cual deberá ser debidamente evaluado, oportunamente, por los miembros de esta Honorable Cámara.

Para la presente elaboración se han consultado los diversos antecedentes que obran en esta Honorable Cámara, Entre los mismos, cabe destacar los proyectos presentados por los Señores Diputados: Juan Carlos Pugliese, José O. Bordón, Raúl Rabanaque Caballero, José Luis Manzano, Oscar Fappiano y otros. Todos los cuales se refieren a aspectos de importancia para la modernización de la función parlamentaria, tales como; sistematización legislativa, informatización, impulso en la capacitación parlamentaria, difusión pública, y demás temas que importa incorporar en el tratamiento integral para una modernización de la estructura parlamentaria argentina.

### RESUELVE:

1º - Créase la Comisión Especial sobre modernización del funcionamiento parlamentario en el seno de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

2º - Los objetivos de dicha Comisión se entenderán como referidos al estudio y diseño de un modelo de modernización parlamentaria que incluye, en principio, los siguientes aspectos:

- a) Política de Recursos Humanos, para una mejor promoción de los mismos en el marco de un Parlamento moderno.
- b) Hacer eficiente la tarea de los organismos técnicos y estudiar posibilidades de asistencia y cooperación en este rubro con instituciones científicas y académicas.
- c) Estudiar la posibilidad de instrumentar mecanismos ágiles de coordinación y cooperación del Parlamento con:
  - El Honorable Senado, para el mutuo intercambio legislativo y agilización del trámite parlamentario.
  - El Poder Ejecutivo, para disponer con prontitud de las informaciones necesarias al quehacer de las Comisiones Permanentes y de los Señores Legisladores.
  - Las legislaturas provinciales para hacer realidad el principio de ordenamiento federal en el ámbito de la función legislativa.
- d) Agilizar e impulsar el proceso de informatización sobre el que existen diversas propuestas e inicios de realización
- e) Estudiar mecanismos de inserción y/o extensión ciudadana con el objeto de estrechar los vínculos con la Comunidad.



## H. Cámara de Diputados de la Nación

f) Estudiar la posibilidad de introducir reformas a la tarea parlamentaria en lo que hace al trabajo de comisiones, debates en el Recinto, estructura temática de los debates y demás aspectos que aportan a una real dinamización de la función parlamentaria.

3º - La Comisión funcionará hasta el cumplimiento de su cometido y producirá dictámenes con destino a esta Honorable Cámara para ser evaluados y tomar decisiones sobre los mismos.

4º - Autorízase a la Presidencia de la Honorable Cámara a establecer el número de los miembros de esta Comisión y a designar los mismos. Una vez designados se constituirán y elegirán sus autoridades: 1 presidente, 1 vicepresidente, 1 secretario y vocales.